

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
GRM/FTC

D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
(MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

C.3.4. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA "ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA FOMENTO DEL EMPLEO, SOBRE TODO EN LOS TRAMOS DE EDAD CON MÁS PARO RECURRENTE: MENORES DE 25 AÑOS Y MAYORES DE 45 AÑOS".

El Sr. Montenegro Álvarez de Tejera procede a dar lectura de la **Moción** presentada por el Grupo Municipal de Vox, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 13 de marzo de 2024 y nº de registro de Plenos 74, Moción que literalmente transcrita dice así:

"AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

En Alcobendas, a 13 de marzo de 2024

El Grupo Municipal Vox del Ayuntamiento de Alcobendas, presenta, para su discusión y posterior aprobación la siguiente:

MOCIÓN

**ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA FOMENTO DEL EMPLEO, SOBRE TODO EN
LOS TRAMOS DE EDAD CON MÁS PARO RECURRENTE: MENORES DE 25
AÑOS Y MAYORES DE 45 AÑOS.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación económica de mercado, con una crisis de consumo provocada por el alza de precios, agravada por la nefasta gestión del Gobierno Central y de la inestabilidad política y legal que no atraen precisamente el desarrollo de inversiones, está afectando, como desgraciadamente es lógico a la posible recuperación efectiva del empleo en España.

De hecho, hemos comenzado 2024 con una cifra de desempleo del 11,6%, que es la mayor entre los Estados miembros de la Unión Europea. Además, se prevé un repunte del paro durante este ejercicio, hasta alcanzar el 12,1% en este año.

Esta situación es aún peor en los tramos de edad inferiores a 25 años, donde en el total nacional, nuestro índice de paro juvenil es también el más alto de toda la Unión

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	27/03/2024 12:57:59	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	27/03/2024 10:44:38	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación				

Europea, situándose en un 28,6% en enero 2024 y duplica la media de la Unión Europea. (UE 14,9%).

Alcobendas no es ajeno a este problema y la tasa de paro juvenil se ha incrementado de enero de 2023 a febrero 2024 en un 23%, siendo la tasa de incremento más alta de todos los tramos de edad.

En los tres últimos meses, desde diciembre 2023, el paro juvenil ha crecido en Alcobendas un 13%, lo que muestra, desgraciadamente, que la tendencia sigue siendo negativa.

De esta forma, nuestros jóvenes ven cortada su progresión personal y profesional en un momento crítico de sus vidas y sienten amenazado su futuro cuando deberían estar alcanzando metas con su esfuerzo que lo afianzaran y no pueden optar a ellas.

Por otra parte, el otro paro endémico de nuestra ciudad, el paro registrado en personas de más de 45 años, se ha incrementado en ese mismo periodo de los últimos tres meses en un 19%.

Las Administraciones Públicas, especialmente el Ayuntamiento, como Entidad más cercana a los ciudadanos, no pueden obviar estos datos, continuar sin aplicar medidas eficaces y seguir esperando soluciones que vengan del Gobierno Central o autonómico, soluciones que está demostrado que llegan tarde y con eficacia dudosa y debemos adoptar y proveer medidas concretas, rápidas y eficaces desde este mismo momento.

Basándonos en el punto 4 del Plan Próxima Generación EU, este Grupo Municipal Vox del Ayuntamiento de Alcobendas propone realizar desde ahora mismo un plan eficaz de ayuda para fomentar el empleo juvenil y el empleo en personas de más de 45 años. Un plan que se realice con velocidad de gestión y sin excusas de ningún tipo para tratar de apoyar el futuro de nuestros vecinos, a la vez que contribuimos a dinamizar la economía de nuestra ciudad.

Pero además proponemos que la inversión la gestionen las empresas locales y que sean ellas las que la reciban y empleen el dinero en dar empleo.

Nuestra propuesta es la siguiente:

1. Desde el Ayuntamiento generamos convenios de formación con sectores empresariales, de tal manera que podamos financiar desde la Corporación ayudas directas para la contratación en prácticas de personas de estos tramos de edad por nuestras empresas.

2. Esas ayudas se concretan en cubrir los costes sociales de los contratos en prácticas que las empresas de Alcobendas realicen a jóvenes de menos de 25 años o a mayores de 45 años empadronados en nuestra ciudad. Esta devolución de importes puede hacerse, según los casos, vía reducción de impuestos hasta alcanzar esas cantidades o por ayudas directas.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	27/03/2024 12:57:59
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	27/03/2024 10:44:38
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación			

3. Deben incluirse convenios por sectores de formación dual, en el que el Ayuntamiento financie parte de la formación específica que demandan las empresas, a cambio de compromisos de contratación de mayores de 45 años o menores de 25.

4. Elevamos estos convenios a la Comunidad de Madrid para que participen a través de sus programas de formación en los costes efectivos del modelo. De esta manera, nuestras empresas podrán realizar contrataciones subvencionadas en prácticas y se potencia la formación específica como mayor incentivo a la empresa contratante (formación de aprendices y empleos a largo plazo).

Los objetivos son claros, fomentar el empleo juvenil y de mayores de 45 años de manera real, apoyar a la empresa local de forma directa y generar que ese nuevo empleado consuma de nuevo y a ser posible en su municipio, por lo que el dinero circularía generando mayor consumo.

Por todo lo anterior expuesto y considerando que esta Corporación debe actuar de forma inmediata como respuesta a las necesidades de nuestros ciudadanos y no puede escudarse en pretendidas esperas a medidas provenientes de otras administraciones, el Grupo Municipal Vox del Ayuntamiento de Alcobendas presenta al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Alcobendas, para debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

PRIMERO: Diseñar y poner en marcha de forma inmediata un Plan de Fomento del Empleo basado en la generación de ayudas directas a empresas locales para la contratación en prácticas de jóvenes menores de 25 años y mayores de 45 años, tramos de edad con mayor incremento de paro en Alcobendas y en toda España, dejando a los técnicos municipales la decisión de cómo implantarlo jurídica y organizativamente hablando.

SEGUNDO: Es importante incluir en el modelo convenios por sectores de formación dual, en el que el Ayuntamiento financie parte de la formación específica que demandan las empresas, a cambio de compromisos de contratación de mayores de 45 años o menores de 25.

TERCERO: Poner en marcha la realización del mayor número posible de convenios de este tipo con nuestras empresas, dinamizando los posibles modelos existentes y añadiendo otros de nueva creación.

CUARTO: Dotar a la concejalía delegada de Fomento del Empleo, Comercio y Consumo de una partida específica para este fin, no menor a 1.000.000€.

Firmado por
FERNANDO JOSE MONTENEGRO ALVAREZ DE TEJERA
El día 13/03/2024

Fernando Montenegro Álvarez de Tejera

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	27/03/2024 12:57:59
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	27/03/2024 10:44:38
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación			

Concejal Portavoz Grupo Municipal Vox Alcobendas.”

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación, no resultando la misma aprobada al no haberse alcanzado la mayoría simple necesaria para ello, siendo el resultado de la votación el siguiente: 3 votos a favor (GM Vox), 14 votos en contra (GM Popular, GM AFCs) y 9 abstenciones (GM Socialista, GM MM).

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro.

Vº.Bº.
La Alcaldesa,
Fdo: Rocío García Alcántara

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	27/03/2024 12:57:59
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	27/03/2024 10:44:38
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación			